

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2508

DOÑIHUE, 8 de agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para reparación casa Reten Lo Miranda : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2.- El memorándum interno del Señor Alcalde, donde solicita efectuar la compra

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprase los materiales de Construcción a SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 247.536.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal